



**LICEO OSORNO COLLEGE
UNIDAD DE DESARROLLO PERSONAL**

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OSORNO, Enero de 2009.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Fundamentación:

El “**Liceo Osorno College**” es una comunidad educativa que basa su accionar en principios y valores universales, como lo son el Humanismo y el Laicismo.

Formamos una comunidad integrada por personas que comparten un espacio en donde existe la diversidad, logramos una sana convivencia, basada en la tolerancia y el respeto mutuo. Estos valores, los practicamos ejerciendo nuestros derechos y cumpliendo nuestros deberes. Estas relaciones se fortalecen en un ambiente en donde; además, la armonía, solidaridad y fraternidad son valores permanentes en nuestro quehacer educativo.

Las normas que están en este Reglamento deben ser conocidas por todos; de tal manera, que no se produzcan conflictos entre los integrantes de nuestra comunidad.

Por otra parte; las normas, valores y principios que sustenta el Colegio, son concordantes con la Constitución Política de la República de Chile, Declaración de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, y Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE).

Respondiendo a los fines de la Reforma Educacional, la que busca una educación de calidad para todos, en un marco de igualdad de oportunidades para niños (as) y jóvenes en general, hemos incorporado como parte constitutiva del Currículo – los Objetivos Fundamentales Transversales que apuntan a la formación intelectual, ética y socioafectiva de las alumnas y alumnos.

Por último, es responsabilidad de todos: familias, estudiantes, docentes, docentes–directivos, administrativos y de servicios generales, participar directa y dinámicamente en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos que la Unidad Educativa ha establecido en su Proyecto Educativo.

REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Conceptos Básicos:

El manual de convivencia es un instrumento pedagógico constituido por un conjunto de normas destinadas a regular la convivencia educacional y social de los estudiantes, como también la de los procesos académicos, disciplinarios, de estímulo y formativos que dinamicen el desarrollo de las personas que laboran al interior del Colegio, así como el de la Institución.

Para hacer posible la convivencia en un clima de auténtica participación, el presente Manual contempla los elementos que constituyen la base de la organización educativa de nuestro Establecimiento, así como los fundamentos institucionales, gobierno escolar, estructura administrativa y los procedimientos para el cumplimiento de derechos y deberes de quienes participan en la vida académica.

Filosofía del Establecimiento:

Visión:

El Colegio tiene como visión una concepción del hombre basada en los principios y valores de la francmasonería, proyectada a la formación de hombres y mujeres laicos y humanistas, abiertos a todos los pensamientos e ideas filosóficas, religiosas e ideológicas. Por lo tanto, proclama el desarrollo del pluralismo y el respeto a la diversidad en un ambiente solidario, pedagógicamente exigente y riguroso para así, formar personas autónomas con condiciones de liderazgo, creativas, con un alto compromiso ciudadano, respetuoso de su entorno y altas expectativas académicas, personales y sociales.

En consecuencia, la Corporación Educacional Osorno College, mediante su proyecto educacional pretende lo siguiente:

- Ofrecer un Colegio de alta jerarquía docente, abiertamente comprometido con los principios y valores sustentados por la francmasonería.
- Colaborar de manera eficaz y eficiente con las familias en la formación integral de sus hijos/hijas, pupilos/pupilas.
- Entregar a los estudiantes las herramientas necesarias para asumir exitosamente los desafíos de la Educación Superior.
- Constituir un centro de enseñanza de práctica y difusión del idioma Inglés.

Misión:

La misión del colegio deriva de las políticas educacionales y de los principios y valores que sustenta la Orden Masónica, en relación a la formación integral del hombre; por lo tanto, la formación de la persona está inspirada en los altos valores del humanismo heredados de la cultura occidental con el propósito de ayudar a concebir un hombre libre, creativo y autónomo, desprovisto de todo dogma que lo limite, un hombre que mediante el cultivo de la reflexión y del espíritu crítico se proyecte hacia sus semejantes con valores como justicia, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, libre examen, fraternidad, igualdad, laboriosidad, respeto, patriotismo, filantropía.

Para cumplir a cabalidad esta misión nuestra unidad educativa debe:

- Velar porque la educación que se ofrezca en sus aulas sea de la mejor calidad, según los principios y valores precitados.
- Procurar el dominio, tanto oral como escrito, del idioma inglés, de la lengua castellana, del racionamiento lógico matemático, de la tecnología, ciencias, artes y deportes.
- Velar porque su clima organizacional sea agradable y estable, basado en el respeto a las personas, traducido en deberes y derechos, de cada miembro de la comunidad facilitando de esta manera una convivencia sana y espontánea.
- Tener un sistema permanente de perfeccionamiento y capacitación para todos los funcionarios.
- Crear instancias integradoras de participación para todos los estamentos, tanto al interior del Colegio como en su interacción con otros establecimientos educacionales, otorgándole prioridad a los pertenecientes al Consejo de Rectores de Colegios Laicos.

Principios:

La tarea educacional del Colegio está orientada a la formación integral y armónica de la persona, concebida como ser perfectible, libre, creativo y responsable de sus actos, perteneciente a un ámbito sociocultural que ayuda a definirlo en sus ideales, deberes y derechos.

Objetivos Generales:

1. Propender, a través del proceso educativo, a la formación integral y armoniosa, física intelectual y moral del hombre, concebido como ser persona, libre, creativo y responsable de sus actos y, por consiguiente, preparado adecuadamente para enfrentar la vida.
2. Formar al ciudadano cultivando en él, el sentido y amor a la Patria, mediante el conocimiento de la tradición histórica nacional y, a la vez, permitiéndole proyectarse positivamente en bien de la sociedad y de la humanidad.

3. Impartir una educación e instrucción científica humanista y laica, marginando del Establecimiento toda actividad o proselitismo político, religioso o filosófico determinado.
4. Atender la continuidad de estudios y asesorar vocacionalmente al educando con el fin de prepararlo para enfrentar exitosamente la educación superior.
5. Entregar al alumno un amplio dominio del idioma inglés, como instrumento para la vida del trabajo o para la formación profesional futura.
6. Crear progresivamente las condiciones necesarias para un perfeccionamiento permanente de los docentes y del proceso de enseñanza – aprendizaje y del quehacer educativo en general a la luz de los nuevos conocimientos y técnicas pedagógicas.

Capítulo I

Relaciones entre el Establecimiento, las Familias y los Estudiantes.

A. Normas y Procedimientos:

La Matrícula: Es un acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del postulante admitido como Alumno (a) Regular del Liceo Osorno College, se realiza por una sola vez al ingresar a la Institución y se renovará para cada año lectivo en la medida en que el alumno y sus padres cumplan con los requisitos.

Adquisición de la Calidad de Estudiante: Para adquirir la calidad de estudiante del Liceo Osorno College los padres o representantes legales, firmarán un Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos con la Institución, mediante el cual aceptarán su filosofía y reglamento, como también la legalización de la matrícula.

Proceso de Admisión:

Requisitos legales:

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Promoción de Estudios del año anterior.

Informes de notas del año y/o semestre.

Informe Desarrollo Personal del año y/o semestre.

Examen de admisión cuando sea requerido.

- **Promoción:** Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerará conjuntamente, la asistencia y el rendimiento de los alumnos y alumnas de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos de Evaluación del Ministerio de Educación N° 511-97; 112-99 y 83-2001, aplicadas en los cursos especificados en cada uno de ellos.

- Pérdida de la calidad de estudiante:

Se pierde la calidad de estudiante del Liceo Osorno College:

- Cuando no se formalice la renovación de la Matrícula dentro de los plazos y con el cumplimiento de requisitos previstos.
- Cuando así lo determine una medida disciplinaria y/o académica.
- Por retiro voluntario, ya sea dicha decisión provenga de padres o representantes legales.

Del Uniforme:

Su uso es obligatorio, desde Educación Parvularia a 4to. año de Enseñanza Media. El uniforme es el que se indica:

- Educación Parvularia y 1er. Año de Educación General Básica:

Buzo y polera blanca de piqué, con cuello y mangas largas (con bordes verdes en el cuello), con zapatillas deportivas blancas o negras.

Delantal cuadrillé azul las damas y guardapolvo beige los varones, con la inscripción del nombre y con traba para colgar.

Parka verde petróleo.

Calcetines o calcetas de color gris.

Zapatillas blancas y zapatos negros de colegio.

- 2° año de Educación General Básica a 4to. Año de Enseñanza Media:

Alumnos:

a) Parka verde petróleo, según modelo establecido con el nombre del colegio bordado al lado superior izquierdo.

b) Polerón gris claro, con borde de color verde.

c) Polera blanca de piqué, con cuello y mangas largas (con bordes verdes en el cuello).

d) Pantalón de paño o Jeans recto, gris claro.

e) Zapatos negros de colegio o zapatillas negras completas y calcetines grises.

f) De 2do. a 7° de Educación General Básica, guardapolvo color beige, con la inscripción del nombre y con traba para colgar.

g) Los alumnos de 8° Año de E.G.B. a 4to. año de Enseñanza Media usarán obligatoriamente delantal blanco en los Laboratorios y Taller de Artes. El delantal debe estar claramente identificado con el nombre del alumno.

Alumnas:

a) Parka verde petróleo, según modelo establecido con el nombre del colegio bordado al lado superior izquierdo.

b) Polerón gris claro, con borde de color verde.

c) Polera blanca con cuello y mangas largas (con bordes verdes en el cuello).

d) Falda color gris claro, según modelo establecido. En invierno pueden usar pantalón de paño o jeans recto, del mismo color de la falda.

e) Zapatos negros de colegio o zapatillas negras completas y calcetas grises claro.

De 2do. a 7° de Educación General Básica, delantal cuadrillé azul, con la inscripción del nombre y con traba para colgar.

Las alumnas de 8° Año de E.G.B. a 4to. año de Enseñanza Media usarán obligatoriamente delantal blanco en los Laboratorios y Taller de Artes. El delantal debe estar claramente identificado con el nombre de la alumna.

Del equipo de Educación Física:

Buzo según modelo:

Polerón sin cierre ni gorro, con cuello polo, identificado con nombre y curso.

Pantalón recto, sin puño.

Polera gris y short verde petróleo para los hombres y calzas para las niñas.

Zapatillas deportivas (Joggins) blancas o negras.

Calcetas deportivas blancas.

Disposición Especial:

Dada la relevancia del Acto de Licenciatura de los alumnos y alumnas de los 4tos. Años de Enseñanza Media, éstos vestirán durante la ceremonia:

Alumnas:

Polera blanca de piqué, con cuello y mangas largas (con bordes verdes en el cuello), falda color gris claro, según modelo establecido, zapatos negros de colegio, calcetas grises

Alumnos:

Polera blanca con cuello y mangas largas (con bordes verdes en el cuello), pantalón de paño gris claro, zapatos negros de colegio, calcetines grises.

Uso del Uniforme y Presentación Personal:

El uso diario del uniforme escolar es obligatorio durante todo el año, exceptuando los días señalados expresamente por la Dirección del Colegio.

Los uniformes deben llevarse adecuadamente, con orden y limpieza, sin aditamentos, sustituciones, cortes, desteñidos y mutilaciones.

Las prendas del uniforme llevarán marcado el nombre y apellido del alumno (a).

Se usará delantal durante toda la jornada de clases, para los cursos que corresponde.

Las alumnas, en su presentación personal implica: aseo personal, pelo tomado o bien peinado (sin cortes de fantasía, sin extensiones, sin teñido de mechas de cualquier color y limpio), uñas cortas y limpias (sin pintar), calzado lustrado, sin piercing, sin expansiones, pantalones sobre la cintura o cadera, con accesorios discretos y pegados al lóbulo y con maquillaje discreto.

Los alumnos, en su presentación personal implica: aseo personal, pelo corto, limpio, ordenado, bien peinado con volumen discreto (sin cortes de fantasía, sin teñido de mechas de cualquier color, sin extensiones y/o dreloks) y con la cara despejada, completamente afeitados, calzado lustrado, sin aros, sin piercing, sin expansiones, pantalones sobre la cintura.

- ✓ El no cumplimiento de lo anterior, conllevará que el inspector/Profesor de Asignatura/Profesor Jefe, o directivos llame al apoderado para solicitar su cooperación y cumplimiento con lo estipulado.
- ✓ A la tercera vez de que el alumno (a), no acate las advertencias anteriores y se siga presentando con elementos que no correspondan a su uniforme escolar, se le podrá requisar el/los elementos y se le entregará a fin de año.
- ✓ El no cumplimiento con lo anterior, ameritará el no ingreso a clases amenos que venga con el apoderado a justificar, aún así deberá darle solución en un plazo no mayor de una semana.

- De la Agenda:

La Agenda es un documento oficial, proporcionado por el colegio al inicio del año escolar, una ayuda para el trabajo escolar del alumno (a), y un instrumento de comunicación con los padres y apoderados.

La presentará firmada por el apoderado, cuando el profesor, inspector o jefe de unidad la solicite, cautelando el apoderado

de colocar toda la información actualizada del alumno (a) (teléfonos fijos y celulares, domicilio y correos electrónicos).

Su uso considera:

- a) Incorporarla a sus útiles escolares diariamente.
- b) Llevar en la primera hoja la foto del alumno (a), y registrar antecedentes personales, e identificación de apoderados y firmas correspondientes; visados por Inspectoría.
- c) Estar sin inscripciones, estampas, dibujos, o anotaciones ajenas a su finalidad.
- d) Estar siempre en buenas condiciones y que sea usada de acuerdo a los objetivos a que está destinada.
- e) Reponerse inmediatamente en caso de extravío, asumiendo su costo.
- f) El registro de justificativos y/o comunicaciones.

B. Derechos y deberes del Estudiante:

El alumno (a) del Liceo Osorno College, es el principal actor de su proceso educativo: integra la Comunidad Educativa y la representa en todo momento y lugar.

Derechos y Deberes Individuales:

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
<p>Ser tratado y respetado como persona en mi dignidad, identidad e intimidad. Respetado en mis diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin que mi acción o práctica perjudique al bien común.</p> <p>Recibir una formación integral orientada hacia lo afectivo, lo ético, lo intelectual y lo físico. Alcanzar el máximo desarrollo de mis capacidades y que responda a las necesidades actuales de la comunidad en general, la región y el país.</p> <p>A expresarme, a discrepar, a ser atendido y</p>	<p>Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa. Ser tolerantes, evitando proferir insultos, apodosos humillantes, abusar de cualquier forma, discriminar, practicar actitudes racistas, generar o hacerme partícipe de chismes respecto de otras personas de la comunidad escolar, ser prepotente, agredir física y verbal a algún miembro del colegio y plasmar expresiones escritas o gráficas que ofendan la dignidad de las personas.</p> <p>Asimismo, ser amable, cortés y</p>	<p>Inculcar el respeto hacia los derechos constitucionales del ser humano y el reconocimiento de las diferencias, mediante proyectos pedagógicos en los diferentes sectores o subsectores de aprendizaje.</p> <p>Promulgar la misión, visión, el quehacer institucional y el perfil del alumno que se desea formar.</p> <p>Motivar y acompañar al</p>

<p>escuchado cuando tenga una opinión o un problema de tipo académico, disciplinario o personal.</p> <p>A conocer las observaciones, tanto positivas como negativas, registradas en mi hoja de vida y de acuerdo al contenido de ellas, utilizar mi derecho a enmendar mi conducta y comportamiento con el objetivo de crear un grato ambiente de trabajo y convivencia en mi grupo curso en particular y dentro del colegio en general.</p> <p>A ser informado oportunamente sobre horarios y actividades que me competen.</p> <p>En caso de un accidente dentro del Establecimiento, y en el trayecto directo de ida o regreso de mi hogar al colegio, tengo derecho al Seguro Estatal y, si es pertinente, al seguro interno que administra el Bienestar del Centro de Padres.</p> <p>Encontrar un ambiente que favorezca mi trabajo escolar y el descanso necesario.</p> <p>Ser informado oportunamente del reglamento de convivencia, normas y reglas del Colegio, de la organización de los estudios, contenidos y bibliografía, de los requisitos, condiciones y resultados de evaluación.</p> <p>Recibir un trato respetuoso y no discriminatorio de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>colaborador; apoyar al que lo necesita, respetando las diferentes opiniones, usando un lenguaje correcto y cuidando mi vocabulario, tanto dentro como fuera del colegio.</p> <p>Estudiar con seriedad y constancia, realizando responsablemente mis trabajos y tareas estudiantiles; trayendo los textos y materiales que se soliciten en forma oportuna y que se necesiten para participar activamente en clases y en las evaluaciones.</p> <p>Ser veraz y honesto, cumpliendo con los compromisos adquiridos con mis compañeros, profesores y con el Colegio.</p> <p>Ser honesto y honrado, cuidando lo que me pertenece y la propiedad de los otros, así como la propiedad del Colegio que está al servicio de todos.</p> <p>Asistir al colegio con el uniforme completo.</p> <p>Abstenerme de consumir, portar y/o vender alcohol, cigarrillos y drogas dentro del Establecimiento y en actividades externas programadas y/o representando al Colegio.</p> <p>No podré realizar transacciones comerciales que impliquen lucro personal y/o familiar dentro del establecimiento.</p> <p>Asistir obligatoriamente a todas las actividades del Colegio para las cuales fuese designado, represente o me inscriba voluntariamente. Estas incluyen actos cívicos, deportivos, artísticos–culturales u otros, observando un comportamiento ejemplar que prestigie al Establecimiento.</p>	<p>alumno en su proceso de formación y desarrollo integral.</p> <p>3. Presentar una conducta de diálogo en todos los momentos de la vida escolar. Reglamentar y divulgar el Manual de Convivencia o Reglamento Escolar.</p>
--	--	---

	<p>En el colegio, abstenerme de expresiones afectivas-efusivas con compañeros /as y/o pololos /as que atenten a la moral y las buenas costumbres.</p> <p>Respetar y valorar el trabajo de los profesores, administrativos y auxiliares.</p> <p>Respetar los símbolos patrios y los del colegio.</p> <p>Cumplir con el Manual de Convivencia y las Normas establecidas por el Colegio.</p>	
--	---	--

- Derechos y Deberes Académicos:

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
<p>Conocer el reglamento de evaluación y promoción escolar.</p> <p>Conocer el resultado obtenido de una prueba, a lo menos, 48 horas antes de rendir la siguiente, en el sector o subsector de aprendizaje.</p> <p>A una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma y el horario previamente establecido por el colegio.</p> <p>Ser evaluado en forma integral, regulada en los tiempos correspondientes, de manera objetiva y transparente.</p> <p>Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo de los educadores.</p> <p>Tener en el colegio un sistema de disciplina académica, que desarrolle la autonomía, las capacidades de los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener en clases un ambiente favorable a la actividad académica y formativa, lo que exige silencio, cuando se trata de atender una explicación, escuchar una intervención o estudiar en privado y tener una participación activa y ordenada en las diferentes acciones educativas. 2. Asistir puntualmente a clases, a las actividades educativas tanto formales e informales. 3. No salir de clases o del Colegio, sin la autorización pertinente. 4. Cumplir puntualmente con la entrega de tareas y trabajos que deben ser presentados de acuerdo a las indicaciones dadas por el profesor respectivo. 5. Guardar un trato respetuoso, amigable y correcto, con los profesores /as y compañeros /as, evitando burlas, 	<p>Propiciar el campo investigativo en todas las actividades pedagógicas.</p> <p>Propiciar un ambiente de puntualidad, respeto y responsabilidad en las clases, proyectos y actividades, ejerciendo un control que garantice su cumplimiento.</p> <p>Favorecer el diálogo y la concertación con los alumnos, mediante una orientación pedagógica oportuna.</p> <p>Motivar el compañerismo, la amistad, el trabajo en equipo y la convivencia entre los estudiantes.</p>

<p>alumnos (as) en todos los ámbitos del aprendizaje. En la aplicación perseverante a un estudio serio y riguroso de las distintas disciplinas que me enseñan.</p> <p>Intervenir en clases para preguntar, pedir aclaración, dar mi opinión en un debate, de acuerdo a las normas preestablecidas por los profesores y el colegio.</p> <p>Que las actividades y clases comiencen y finalicen en la hora prevista y no sean interrumpidas, excepto por situaciones fortuitas.</p> <p>Que se respeten las fechas de trabajos y pruebas acordadas, y si hubiere lugar a modificaciones, que éstas sean comunicadas con la debida anticipación.</p> <p>Que se entreguen los contenidos de las evaluaciones escritas y trabajos con las indicaciones oportunas, dentro de un plazo de 15 días, siendo atendidas todas las dudas acerca de ellas.</p> <p>Participar en un máximo de 2 actividades extraescolares en forma voluntaria.</p> <p>Calendarizar en forma individual mis evaluaciones pendientes por licencias superiores a 7 días.</p> <p>Aclarar mis dudas respecto a mis calificaciones, pudiendo revisar pruebas o trabajos antes que la nota sea puesta en el libro de clases.</p>	<p>interrupciones, ruidos y todo lo que perturbe el desarrollo normal de la clase.</p> <p>6. Durante las evaluaciones permanecer en silencio, evitando ruidos, comentarios y actitudes que afecten el desarrollo de la actividad. Actuando honestamente, no dando lugar a situaciones confusas, engaño, cualquiera sea su modalidad: oral, escrita, visual o digital.</p> <p>7. Aceptar las sugerencias del personal docente y/o directivos con el fin de superar las dificultades mediante el estudio y el trabajo personal.</p> <p>8. Estudiar con responsabilidad, compatibilizando mis metas y objetivos, con las metas y objetivos del colegio, en todas las áreas del plan de estudios.</p> <p>9. Realizar diariamente en el colegio y en el hogar mis compromisos escolares.</p> <p>10. Utilizar los recursos tecnológicos que tengo a mi disposición en el colegio, en forma responsable y pertinente para enriquecer mi proceso de aprendizaje.</p>	
--	--	--

- Derecho y Deberes de los Bienes:

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece el colegio, tales como gimnasio, biblioteca, sala de computación, laboratorios, etc., en los tiempos previstos para ello. 2. Exigir el buen uso y la conservación de los bienes del colegio a los miembros de la comunidad educativa y a particulares. 3. Usar los ambientes adecuados a su edad y nivel escolar, y a la actividad que en ellos debe realizar. 4. Disponer del mobiliario suficiente, en buen estado y adecuado a su finalidad. 5. Que sean respetados sus bienes y aquellos asignados para su uso. 6. Usar las instalaciones y equipos del Colegio, de acuerdo a las disposiciones establecidas. 7. Que se respeten las normas de higiene, salud y seguridad que permiten un aprovechamiento adecuado de las dependencias que el Colegio ofrece. 8. Utilizar los espacios y los recursos adecuados para las diferentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar el mobiliario de mi sala y todo el material del Colegio que utilice, así como libros, computadores, elementos de laboratorio, implementos deportivos, etc. 2. Entregar en inspección, o a cualquier profesor, los objetos que encuentre y no me pertenezcan. 3. Mantener el Colegio limpio, tanto las aulas como los patios, baños, jardines, laboratorios, casino, biblioteca y demás instalaciones que están al servicio de todos y usar las instalaciones de manera adecuada, responsable y conforme a las normas de higiene y seguridad. 4. Conservar en buen estado los artículos deportivos, de laboratorio, material didáctico, libros de biblioteca, aula, carpetas y otros que he recibido a principio de año y durante el proceso escolar, para uso personal y colectivo. 5. Responsabilizarme de los bienes dañados, asumiendo los costos respectivos. 6. Devolver los bienes que le fueron asignados en las mismas condiciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar conciencia sobre la importancia, el cuidado y el buen uso de los útiles, material didáctico y espacios pedagógicos. 2. Generar respeto, tanto por los bienes personales como privados. 3. Concientizar a los estudiantes sobre el respeto y el buen uso de los bienes y enseres de la institución.

actividades.	<p>iniciales. Respondiendo económicamente mediante la compra del artículo o pago correspondiente de éste.</p> <p>7. Abstenerme de traer al Colegio grandes cantidades de dinero, joyas, juguetes, juegos de cartas, celulares, equipos electrónicos u otros objetos de valor, distintos a los útiles escolares.</p> <p>8. Respetar las normas establecidas en los respectivos Manuales de Procedimientos en el uso de: Biblioteca, Casino, Gimnasios, Enfermería, así como las normas referidas al uso de las canchas, equipamiento deportivo e instalaciones en general.</p>	
--------------	---	--

C.- DE LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES:

Participación Estudiantil:

En un enfoque pedagógico centrado en el alumno, como principal agente de su propio desarrollo, la participación del estudiante en las decisiones que le afectan directamente, así como en las diversas actividades de la vida institucional, constituye un componente esencial. Por ello la Comunidad Escolar, fomenta la comunicación, cautela los derechos de las personas y favorece la gestión directa del estudiante en aquellos trámites que le afectan individual o grupalmente.

Esta participación se institucionaliza también a través de los organismos estudiantiles. Estos tienen la finalidad de facilitar a los alumnos su formación como personas activas en la vida comunitaria, contribuyendo a buscar soluciones creativas y eficaces a los problemas que se viven, canalizando la participación estudiantil, dentro de la comunidad educativa, con respeto a la dignidad y derechos de las personas y propiciando la solidaridad, el compañerismo y apoyo mutuo entre los alumnos del colegio.

La responsabilidad de las decisiones pertenece a las autoridades del colegio.

- **Organismos Estudiantiles:**

Los objetivos de los organismos estudiantiles son los siguientes:

Promover en el cuerpo estudiantil los ideales y espíritu de la educación humanista y laica, así como el ideario del Colegio.
Ser portadores de las inquietudes, sugerencias y opiniones de los alumnos ante la Dirección u otras instancias de la organización del colegio.

Fomentar la integración entre los alumnos en cada clase, en el consejo de curso y entre todo el Colegio, así como también con los demás miembros de la comunidad educativa (profesores, personal administrativo, de servicio y padres de familia).

Promover la proyección social, la participación, la autodisciplina, el estudio, el deporte, la cultura, el arte, la ciencia y la sana recreación.

Elaborar y ejecutar planes de trabajo que aseguren la presencia y aporte de los estudiantes en la vida del Colegio.

Los organismos estudiantiles del Colegio son: El Consejo de curso, las asambleas infantiles y el centro de alumnos. El número de miembros de cada organismo, las funciones y la forma de elegirlos son normados por el reglamento del centro de alumnos.

El consejo de curso, será presidido por una directiva, elegido por los alumnos (as) de cada curso, tiene como finalidad la organización e integración de los miembros de cada curso, promoviendo su participación a través de actividades que fomenten la autodisciplina, el trabajo formativo y académico, así como acciones de servicio a la comunidad y las de carácter cultural, social y deportivo, las que se regirán por una estructura organizacional que coordinará el Área de Desarrollo Personal.

Las asambleas infantiles estarán constituidas por un representante de cada curso, de 1° a 4° año Básico. Se reunirán una vez al mes con el profesor asesor del nivel.

El centro de alumnos de 5° año de Educación General Básica a 4° año de Enseñanza Media constituye el canal de participación más alto de los alumnos en la vida institucional del colegio. Con este fin tiene reuniones periódicas con el profesor asesor, supervisado por el Jefe del Área de Desarrollo Personal.

Asimismo, promueve la integración, participación y organización de todos los alumnos como miembros de la comunidad educativa.

- Derechos y Deberes de Participación:

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de 1er. año de Educación General Básica a 4to. Año de Enseñanza Media, a elegir y ser elegido por las distintas formas de representación estudiantil, de acuerdo a las normas establecidas. 2. Participar, conforme a su edad, en las actividades académicas, culturales y deportivas promovidas por el Colegio. 3. Organizar y promover actividades culturales, de proyección a la comunidad, sociales y deportivas, de acuerdo al espíritu del Colegio, previo conocimiento y autorización de las autoridades del Establecimiento, según corresponda. 4. Planificar y organizar, dentro de las posibilidades y normas del Colegio, las acciones de dichos organismos estudiantiles. 5. Tener acceso al uso de instalaciones y equipamiento del Colegio, de acuerdo a las disposiciones generales. 6. Participar en campañas o grupos estudiantiles que vayan en pro de su crecimiento y desarrollo personal y colectivo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A participar con atención y respeto en actos cívicos, culturales, convivencia y todas las actividades preparadas para mí por el Colegio. 2. Conocer los canales de participación estudiantil que le ofrece el Colegio y hacer uso de ellos para expresarse y colaborar en el desarrollo de la vida institucional. 3. Participar en las tareas que se le asignen en las celebraciones y actos colectivos con esmero y responsabilidad; así como en las tareas y actividades que los organismos estudiantiles programen en clases y en el colegio. 4. Ejercer responsablemente las funciones del cargo para el que ha sido elegido y de dar cuenta de su gestión al finalizar su mandato. 5. Respetar las decisiones tomadas por los organismos estudiantiles y que están de acuerdo al Manual de Convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a través de los servicios de Área de Desarrollo Personal y atención de primeros auxilios. 2. Orientar personal y grupalmente a los estudiantes, mediante actividades lúdicas, culturales, sociales, recreativas y deportivas. 3. Realizar eventos y actividades con diferentes profesionales que conlleven a reflexionar sobre el ser, hacer y sentir de la persona. 4. Ejecutar los proyectos de prevención de la drogadicción, de la utilización del tiempo libre y de la educación sexual. 5. Mantener informada a toda la Comunidad Educativa de las actividades que se realizan en el colegio, mediante boletines, publicaciones, carteleras, comunicaciones electrónicas. 6. Apoyar los proyectos y actividades que favorezcan la participación democrática.

Capítulo II

Reglamento de Evaluación y Promoción

Disposiciones Generales:

Las disposiciones establecidas en los Decretos de Evaluación del Ministerio de Educación serán aplicadas en los cursos especificados en cada uno de ellos:

Decreto N° 511-97 : Para 1° a 8° año de Educación General Básica.

Decreto N° 112-99 : Para 1° y 2° año de Enseñanza Media.

Decreto N° 83-2001 : Para 3eros. y 4tos. años de Enseñanza Media.

De las Calificaciones:

Parciales: en 7° y 8° años de Educación General Básica, la calificación no aproximada del sector de aprendizaje de Química, se ponderará en un tercio para obtener la calificación final del Sector de Ciencias Naturales.

Semestrales: Corresponderán, en cada subsector de aprendizaje, al promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre, expresadas con un decimal, con aproximación.

Finales: Para los sectores y subsectores de aprendizaje la nota final corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales expresadas con un decimal, con aproximación.

Promedio de calificación final o promedio general: corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas por el alumno en cada subsector de aprendizaje expresadas con un decimal, con aproximación.

Número mínimo de calificación de acuerdo con la carga horaria: el profesor colocará como mínimo cada semestre:

- a) Cuatro (4) calificaciones parciales de coeficiente uno (1) en cada uno de los sectores de aprendizaje, que conforme al respectivo Plan de Estudios, tenga cuatro (4) o más horas de clases semanales.
- b) Tres (3) calificaciones parciales coeficiente uno (1) en los sectores de aprendizaje, que conforme al Plan de Estudios tenga tres (3) o menos horas de clases semanales.

- c) De las calificaciones parciales cada profesor determinara una o más notas acumulativas que estime conveniente.
- d) Las pruebas serán calendarizadas por los respectivos profesores de los sectores de aprendizaje. Dicha calendarización se hará llegar al Profesor Jefe, según corresponda, quién las oficializará a través de la Oficina de Docencia.

Objetivos Fundamentales Transversales:

El logro de los objetivos fundamentales transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno (a), el que se entregará periódicamente a los Padres y Apoderados, junto con el informe de calificaciones.

De la Promoción:

Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerará conjuntamente, la asistencia y el rendimiento de los alumnos:

a) **Asistencia:** Para ser promovidos los alumnos (as) deberán asistir, a lo menos, 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual. No obstante, por razones de salud u otras causas, debidamente justificadas, el Director de Establecimiento y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos del Primer Ciclo de Educación General Básica, con porcentajes menores de asistencia. En el Segundo Ciclo Básico (5° a 8° Año) y para Enseñanza Media, esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

b) Rendimiento:

- Serán promovidos los alumnos (as) que hubieran aprobado todos los Subsectores de Aprendizaje del Plan de Estudios de sus respectivos cursos.
- Serán promovidos todos los alumnos de los cursos de 1er. año de Enseñanza Básica a 4° año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado un (1) Subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4.5 (cuatro, cinco) o superior, incluido el no aprobado.
- Igualmente serán promovidos todos los alumnos de los cursos de 1er. año de Enseñanza Básica a 4° año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado dos (2) Subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 5.0 (cinco, cero) o superior, incluido los no aprobados.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos Subsectores de Aprendizajes o Asignaturas no aprobados se encuentran los Subsectores de Aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática los alumnos (as) de 3° y 4° año Medio serán promovidos, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5.5 (cinco, cinco) o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.

- **Repetirán Curso:**

Los alumnos que no cumplan con el porcentaje de Asistencia y el rendimiento señalado precedentemente en las letras a y b.

Capítulo III

Normas de Convivencia Social

Todo grupo humano estimula o reconoce de alguna manera las conductas positivas de sus miembros. Al mismo tiempo, toma medidas o acciones que ayuden a la modificación de las conductas que van en contra de las normas establecidas, para el bien de todos. Esta responsabilidad en la Unidad Educativa recae en: Profesores, Inspectores, Jefe Área Desarrollo Personal, Comisiones y Director. El alumno (a) tiene el derecho de recibir los estímulos y las acciones pedagógicas que su comportamiento ameriten, como también de ser escuchado para presentar sus puntos de vistas.

Son estímulos las acciones que se realizan para reconocer, reforzar, y motivar las conductas positivas propuestas en el perfil del alumno, por participación en actividades relevantes, acciones destacadas, individuales, grupales y en representación del colegio. Se consideran acciones positivas que merecen ser destacadas, las siguientes:

Me destaco por mi presentación personal y uso de uniforme.

He mantenido mis útiles y cuadernos al día, en excelente estado.

He manifestado una actitud de respeto y colaboración con mis profesores.

He demostrado capacidad para reconocer mis errores y tratar de enmendarlos.

He evidenciado en mi comportamiento una actitud de respeto, colaboración y solidaridad para con mis compañeros(as) de curso.

La preocupación y esfuerzo que he demostrado en mis estudios, es destacable.

He tenido excelente participación en clases.

Me he destacado por mi colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del colegio.

He tenido excelente participación en actividades extraprogramáticas o de representación de mi colegio.

Tomo la iniciativa para organizar actividades que promueven los valores del colegio.

He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi curso.

He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi Colegio.

He manifestado un gran interés por las asignaturas.

He evidenciado capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro(a).

El colegio tiene los siguientes estímulos:

Reconocimiento y felicitación verbal, individual o grupal.

Reconocimiento y felicitación escrita, individual o grupal.

Reconocimiento y felicitación pública, de premios y distinciones especiales.

Faltas y Acciones Pedagógicas:

Faltas: Se consideran faltas el incumplimiento de las normas y deberes señalados en este manual o las que se consideren inapropiadas para la formación integral del estudiante. Estas se clasifican en leves, medianas y graves. La reiteración de las faltas leves (3) es motivo para que sean consideradas como medianas o graves.

Clasificación de las faltas: Para efectos de las acciones pedagógicas se clasificarán las faltas disciplinarias o comportamentales como faltas leves, medianas o graves, atendiendo a su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes y los antecedentes personales del estudiante.

Faltas Leves:

- a) Presentarse con el uniforme incompleto y sin justificación, escrita y firmada por el apoderado en su agenda estudiantil.
- b) Uso del celular, escuchar CD de música, mp3 o mp4, comer en clases, masticar chicle en clases, etc.
- c) Provocar desorden al interior de la sala de clases, que interrumpa el desarrollo normal de ésta.
- d) Incumplimiento de las tareas y presentarse sin útiles de trabajo.
- e) Presentación personal que no corresponde a lo establecido en este manual.
- f) Traer objetos que no correspondan a los exigidos para el trabajo escolar.
- g) Presentarse sin justificativo después de haber faltado a clases.
- h) Llegar atrasado a la sala de clases, tanto de inicio de jornada como entre recreos y cambio de hora.
- i) Presentarse con la agenda pero con sus antecedentes incompletos (incluida foto del alumno(a))

Faltas Medianas:

- a) Presentarse sin su Agenda Estudiantil, no traer justificaciones firmadas por el apoderado, arrancando hojas y/o adulterando comunicaciones, firmas o pases.
- b) Actitudes mal intencionadas que ameriten expulsión de la sala de clases, que atenten con el buen funcionamiento de ellas.
- c) Incumplimiento reiterado de las normas que dicen relación con la presentación personal y el uniforme.
- d) Inasistencia injustificada a evaluaciones escritas u orales.

- e) Salir y quedarse fuera de la sala de clases o de alguna otra dependencia del colegio (biblioteca, sala computación, John Santos, baños, patios, casino, bodegas, etc) sin autorización, del docente o funcionario responsable, durante el desarrollo de la clase.
- f) Expresarse en forma grosera, tanto con sus padres apoderados, pares, personal no docente, tanto al interior como fuera del colegio.
- g) Portar elementos cortopunzantes, de fuego o de cualquier otro tipo que revisten un riesgo a la integridad física de la comunidad escolar.
- h) Participar y/o incitar a mis compañeros de actividades que revisten un riesgo a la moral física y/o psicológica.
- i) Manifiestar conductas afectivas de pareja (pololeo) un comportamiento que no corresponde al ambiente propio de las actividades escolares.
- j) Faltar a una evaluación y reincorporarse sin justificativo escrito o certificado médico.
- k) Faltar a clases sin conocimiento del apoderado.
- l) Lanzar piedras, bombas de agua, huevos u otros elementos, tanto dentro o fuera del Colegio portando el uniforme y ocasionando molestias y destrozos a la comunidad.

Faltas Graves: Son consideradas faltas graves las que comprometen a la comunidad educativa y que atentan en contra de las normativas educacionales vigentes.

- a) Faltar a la honradez en su trabajo escolar, especialmente durante el desarrollo de una evaluación; utilizando algún instrumento que facilite acceder a la información requerida en la evaluación.
- b) Falsificar, adulterar, intervenir o manipular documentos oficiales del establecimiento.
- c) Sustraer instrumentos evaluativos del establecimiento, con el fin de cometer fraudes.
- d) Manipular indebidamente diversos elementos informáticos perjudicando tanto a la institución como a personas.
- e) Calumniar o injuriar a otras personas de la comunidad educativa, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos con perjuicio a su persona y honorabilidad.
- f) Burlarse de compañeros (as), atentando con su dignidad.
- g) Intimidar a compañeros a través de amenazas verbales o escritas (incluyendo internet).
- h) Discriminar por motivos raciales, religiosos o ideológicos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Presentar conductas de exhibicionismo o acoso sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) Salir del colegio sin autorización, del Inspector correspondiente o Primeros Auxilios.
- k) Agredir física y/o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- l) Desobedecer órdenes emanadas tanto de la dirección del colegio, como de cualquier estamento de la comunidad educativa.
- m) Robar, hurtar o abusar de objetos ajenos.
- n) Destruir los bienes del colegio.

- o) Promover, consumir, traficar, vender, portar y/o distribuir drogas, sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas o fumar al interior del colegio o en actividades organizadas en el establecimiento, salidas pedagógicas, paseos de curso, fiestas del colegio, etc.

Acciones Pedagógicas: Son medidas educativas las acciones que tienen como finalidad el cambio de conductas por medio de la persuasión y diálogo para ayudar al alumno a crecer con responsabilidad, a respetarse y respetar los derechos de los demás, y a aprender a vivir en comunidad. Dependiendo de la clasificación de la falta, se analizará el caso y se aplicará la acción pedagógica que proceda, para tal efecto, se señalan las siguientes:

Para las Faltas Leves:

- a) Amonestación verbal.
- b) Registrar la observación en el libro de clases.
- c) Amonestación escrita en el libro de clases y comunicada mediante agenda escolar al apoderado.
- d) Citación y entrevista del alumno(a) acompañado del funcionario o profesor ocurrida la falta, en inspectoría.
- e) Si el departamento de Área de Desarrollo Personal, determina que el alumno (a) necesita ayuda externa con algún profesional de diversa índole, deberá el apoderado llevar a su hijo(a) al especialista solicitado y entregar los informes correspondientes en el tiempo requerido.

Para las Faltas Medianas:

- a) Comunicación escrita al apoderado en la Agenda estudiantil, por parte del profesor/a o inspector/a.
- b) Registrar la observación en el libro de clases.
- c) Citación del alumno acompañado por el apoderado, al Departamento de Área de Desarrollo Personal.
- d) Asumir compromisos dejando constancia escrita de los acuerdos.
- e) Asistencia al colegio fuera de horas de clases, a realizar tareas o trabajos especiales, previo conocimiento de su apoderado. Su incumplimiento duplicará las tareas o trabajos especiales justificando su inasistencia al día siguiente en inspectoría con su apoderado.

Para las Faltas Graves:

- a) Citación del alumno (a) acompañado del apoderado por parte de Dirección.
- b) Ser citado por la Comisión de Disciplina del Colegio, para sostener un diálogo personal con el alumno(a).
- c) Deberes ejemplificadores en relación a los valores traspasados, realizando trabajos especiales (aseo y ornato de la sala, limpieza de baños, confección de diario mural, limpieza de patio, limpieza de gimnasio, etc.)
- d) Asumir compromiso, por parte del apoderado, dejando constancia escrita de lo acordado.
- e) Seguimiento y apoyo de un profesional externo.

- f) Cancelación de matrícula para el año académico siguiente propuesta por el consejo de profesores y/o comisión de disciplina, y la correspondiente resolución de Dirección. No obstante lo anterior, el alumno debe cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- g) No renovación de Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos, si se presentan las siguientes situaciones:
Problemas conductuales que afecten la convivencia interna y el prestigio del Colegio, especificado en el Manual de Procedimiento complementario al presente reglamento, por proposición del Consejo de Profesores y/o Comisión de Disciplina, y la correspondiente resolución de Dirección.
 - Repetir curso por segunda vez o tener condicionalidad de matrícula vigente al término de año.
 - Por disposición del Directorio de la Corporación Educacional Osorno College, en lo relativo al no cumplimiento del Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos suscrito para el año escolar correspondiente.
- h) Cancelación de matrícula para el siguiente año lectivo.

Criterios para determinar la categoría de las faltas:

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Aceptación de la falta.

Consecuencias de la falta.

Falta de consideración para los compañeros, los docentes y demás personas, integrantes de la comunidad escolar.

Reiteración de la conducta, o del comportamiento.

La modalidad y circunstancia en que se comete la falta se apreciarán teniendo en cuenta:

El haber planeado y preparado el hecho, demostrando una clara intencionalidad.

El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en alumno (a).

El grado de participación en el hecho que originó la falta.

Cuando la falta se realiza con intervención de varias personas.

Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.

Cometer la falta aprovechando la inferioridad física o psíquica de otras personas.

La edad

El reconocimiento de la falta antes de la formulación de los cargos, por no tener antecedentes previos.

El haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad y/o madurez psicoafectiva.

Observaciones.

- a) Los alumnos(as) cuya matrícula esté condicionada no podrán ejercer cargo alguno en su curso o en el centro de alumnos y su participación en actividades extraprogramáticas deberá ser autorizada por la dirección del Colegio.
- b) El ámbito de aplicación disciplinaria del presente Manual, está restringido a las actividades dentro del establecimiento y aquellas organizadas o patrocinadas por nuestra institución. No obstante, toda situación que comprometa aspectos valóricos de nuestros alumnos(as) en cualquier circunstancia o lugar, serán consideradas por nuestro Colegio en el desarrollo formativo de nuestros alumnos(as)
- c) Los reclamos que se interpongan respecto de la aplicación del presente Manual, como aquellos casos o situaciones no contempladas en el, serán evaluadas y resueltas por la dirección del colegio.
- d) Es deber de todos los apoderados del colegio establecer y mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La trasgresión de estos principios dará derecho al colegio para exigir el cambio de apoderado, por quien otorgue la comunidad mayores garantías en el respeto necesario para la buena convivencia escolar, y en su forma más grave no renovar la matrícula de una familia. De no existir la posibilidad de cambio, la dirección del colegio podrá limitar la participación del apoderado a ciertas instancias de su relación con el Colegio.

Capítulo IV

DE LOS PADRES Y APODERADOS:

DERECHOS:

1. Ser escuchados e informados por los docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento; a participar del proceso educativo en las instancias que contemple el reglamento del establecimiento, especialmente en los Centros de Padres y Apoderados. Además, tienen el derecho de participar en el desarrollo del proyecto educativo.
2. Ser tratado con respeto y consideración por parte de la comunidad educativa.
3. Recibir orientación sobre la educación de su pupilo (a).
4. Estar informado de cualquier situación que haya afectado a su pupilo (a), especialmente si éste (a) ha sufrido algún accidente al interior de la Unidad Educativa.
5. Hacer uso de las horas de atención de apoderados.
6. Mantener privacidad de sus antecedentes personales.
7. Participar en actividades planificadas por la unidad educativa.
8. Representar a su hijo (a), pupilo (a), en todas las actuaciones en que sea necesario y/o conveniente.

DEBERES:

1. Respetar los derechos del niño.
2. Conocer, respetar y apoyar el Manual de Convivencia del colegio.
3. Conocer los principios y valores que sustenta el marco filosófico del colegio.
4. Conocer los planes y programas de estudio del colegio.
5. Conocer el Reglamento de Evaluación que rige al establecimiento
6. Velar porque su pupilo (a) comprenda, respete y cumpla con las obligaciones y deberes que le impone su condición de educando del Liceo Osorno College, especialmente lo consignado en este manual de Convivencia.
7. Asistir al colegio cada vez que sea citado por la Dirección, Inspectoría o algún profesor en los horarios determinados por éstos.
8. Retirar informes de notas y de desarrollo personal en las fechas y horarios indicados por el establecimiento.
9. Asistir, en la hora y fecha fijadas, a reuniones convocadas por la Dirección, Profesores Jefes, Profesores de Subsectores o Profesores encargados de alguna actividad extraprogramática.

10. Asistir en forma obligatoria a las reuniones de apoderados de curso.
11. Hacer llegar oportunamente al colegio toda la documentación que se solicite de su pupilo (a).
12. No acceder a salas de clases y pasillos durante la jornada escolar.
13. Informar oportunamente, en la instancia que corresponda, las situaciones que pudieren crear algún tipo de conflicto.
14. Preocuparse y colaborar permanentemente en el proceso educativo, formación de hábitos y valores de su pupilo (a).
15. Apoyar y fomentar en sus pupilos (as) la participación en actividades culturales, ciudadanas, deportivas y artísticas que ayuden a su formación integral.
16. Apoyar las recomendaciones sugeridas por la Unidad de Desarrollo Personal frente a situaciones específicas.
17. Autorizar, por escrito, las salidas del alumno (a) fuera de la ciudad.
18. Cumplir con los acuerdos adquiridos con: profesores, inspectores, orientador del cual exista constancia escrita.
19. Justificar oportunamente las inasistencias a clases de su pupilo (a), en forma personal o a través de la agenda o certificado médico cuando corresponda.
20. Seguir el conducto regular establecido al presentar algún reclamo o sugerencia, dependiendo de la situación a tratar y en forma oportuna.
21. Cumplir con todas las medidas de seguridad, especialmente las relacionadas con el tránsito vehicular.
22. Cumplir oportunamente con las obligaciones arancelarias contraídas con el colegio.
23. Respetar los horarios de funcionamiento establecidos por el colegio para sus actividades.
24. Todo apoderado que tenga que ausentarse de la ciudad o del país por un tiempo prolongado, deberá nombrar una persona que lo reemplace; registrando por escrito en el colegio su nombre completo, número de Cédula de Identidad, dirección, teléfonos, correo electrónico y firma.

Capítulo V

DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:

DERECHOS:

- a) Trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia, tolerancia y respeto mutuo y a que se respeten su integridad física y moral. No pudiendo ser objeto de tratos vejatorios y denigrantes por parte de los alumnos (as), apoderados y personal de la comunidad educativa.
- b) Proponer las iniciativas que estimara útiles para el progreso del establecimiento y a recibir colaboración por parte de toda la comunidad educativa en su tarea.
- c) Contar con los medios y los recursos mínimos necesarios para realizar sus proyectos y tareas.
- d) Hacer uso de los conductos regulares en la resolución de conflictos, siendo escuchados, considerado y retroalimentado en sus inquietudes.
- e) Recibir formación en todas las dimensiones que contribuyan al logro de la misión y visión de la institución.
- f) Utilizar los espacios y recursos que ofrece la institución, previo solicitud de los mismos.
- g) Elegir y ser elegido para los diferentes organismos de representación del colegio.
- h) Ser respetado en el ejercicio de su labor educativa, conservando los principios pedagógicos, formativos, disciplinarios, académicos, éticos, morales y filosóficos fundamentales del colegio.
- i) Recibir información oportuna, capacitación y los elementos necesarios para el efectivo desempeño de su labor docente.
- j) Recibir orientación pedagógica y formativa por parte de los organismos correspondientes.
- k) Ser evaluado con ecuanimidad, prudencia, sensatez y objetividad, conociendo los resultados de este proceso por parte de la institución.

DEBERES:

- a) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- b) Escuchar a los alumnos (as) en sus necesidades e inquietudes en forma oportuna.
- c) Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- d) Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel de enseñanza, en el marco de los planes y programas de estudio.
- e) Respetar las normas de convivencia del establecimiento en que se desempeñen y los derechos de los alumnos (as).
- f) Tener un trato respetuoso con los alumnos (as) y demás miembros de la comunidad educativa.

- g) Conocer y respetar en los otros los mismos derechos exigidos para sí mismos.
- h) Usar en todos sus actos un vocabulario apropiado y comportarse con seriedad evitando gestos o actitudes impropias.
- i) Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases, orden, evaluación equilibrada y justa, devoluciones de evaluaciones y trabajos corregidos en el tiempo exigido por el establecimiento (15 días).
- j) Concurrir puntualmente al inicio de cada jornada y al finalizar cada recreo: al igual que a todas las actividades programadas por la institución, donde su presencia sea requerida.
- k) Citar oportunamente a todos los padres y/o apoderados a entrevistas ya sea como profesor jefe o de asignatura.
- l) Informar toda irregularidad observada a quien corresponda, utilizando el medio asignado para ello.
- m) Evitar la calumnia o murmuración contra sus compañeros de trabajo, superiores y estudiantes.
- n) Exigir y cuidar los buenos modales en todos los lugares de uso común de la institución, como en actividades públicas de la misma.
- o) Hacer uso responsable de dependencias y materiales de la institución.
- p) Apoyar cada uno de los componentes del proyectivo educativo institucional.